

**PLENTZIAKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE PLENTZIA**

Ref.: **DNV-2022-0090**

ASUNTO: **VERTIDOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLENTZIA.**

Recientemente la Agencia Vasca del Agua ha realizado una investigación de la contaminación bacteriológica de los diversos arroyos que confluyen en el arenal de Gorliz y Plentzia. La investigación se ha realizado tanto en tiempo seco como en tiempo lluvioso y los resultados se muestran en la tabla 1 siguiente:

Punto Muestreo	UTM X	UTM Y	Enterococos Tiempo Seco (ufc/100 ml)	Enterococos Tiempo Lluvioso (ufc/100 ml)	Escherichia Coli Tiempo Seco (ufc/100 ml)	Escherichia Coli Tiempo Lluvioso (ufc/100 ml)
1	504528	4806587	260	14.000	100	13.000
2	504421	4807355	200	8.000	90	3.500
3	504643	4806961	200	5.800	300	1.800
4	505096	4807058	230	1.200	800	1.400
5	505081	4807070	300	13.000	100	16.000
6	505193	4806378	400	7.000	400	8.000
7	505505	4806029	600	16.000	400	9.000
8	505524	4806122	160	10.000	100	110.000
9	506465	4803137	10	290	400	100

Tabla 1: Ubicación y resultados de los muestreos realizados.

Teniendo en cuenta que la normativa sanitaria establece la prohibición del baño para valores de Enterococos superiores a 185 ufc/100 ml y de Escherichia Coli superiores a 500 ufc/100 ml, los resultados de la investigación realizada muestran un incremento muy importante de la contaminación bacteriológica asociado a la precipitación, que en temporada de baño podrían generar incumplimientos de la calidad de las aguas de baño y, por ello, la prohibición del baño en los arenales de Gorliz y Plentzia.

Por todo ello, desde el Área de Vertidos de la Oficina de las cuencas cántabras occidentales de la Agencia Vasca del Agua se requiere para que se estudie la posible existencia de vertidos ilegales sobre el dominio público, o incorporaciones de aguas pluviales a los sistemas de saneamiento existentes que generen alivios, en aquellas zonas de la cuenca del arroyo Txatxarro que drenan hacia los puntos 7 y 8 del estudio, con objeto de minimizar el impacto que los mismos pudieran generar sobre la calidad de las aguas de baño, y se informe, mediante la Sede Electrónica del Gobierno Vasco en el expediente DNV-2022-0090, en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la recepción de la



Nahi izanez gero, J0D0Z-T3MZP-MN8Y bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektroniko honetan: <https://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T3MZP-MN8Y en la sede electrónica <https://euskadi.eus/localizador>



presente comunicación, de las investigaciones realizadas o planificadas, incluyendo los resultados obtenidas de las mismas.

Bilbao, a 2 de mayo de 2022.

MEDEBALDEKO KANTAUARIAR ARROEN BULEGOKO ISURKETA ARLO-ARDURADUNA  
EL RESPONSABLE ÁREA VERTIDOS DE LA OFICINA DE LAS CUENCAS CANTÁBRICAS OCCIDENTALES  
JOSE ERRAZKIN GUILLORME